REFORMA
Reforma
Sección: Nacional
2024-02-03 04:24:55 403 cm2 Página: 6 1/2

Acuerdan protocolo INE y Gobierno federal

Alistan seguridad para candidatos

Deberán aspirantes solicitar protección; verán zonas de riesgo e incidencia delictiva

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Para que los candidatos a cargos federales o locales reciban protección durante el proceso electoral en marcha, las autoridades deberán evaluar el riesgo para su seguridad personal.

El Instituto Nacional Electoral (INE), en su sede nacional y Juntas Locales o Distritales, recibirá las solicitudes formales, para después canalizarlas a la Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana.

Esto forma parte del protocolo de protección que ayer presentó el Gabinete de Seguridad del Gobierno federal a la presidenta del INE, Guadalupe Taddei.

Fuentes electorales informaron que dicho procedimiento establece que los candidatos a la Presidencia de la República, Senado, Cámara de Diputados y gubernaturas serán custodiados por elementos de la Guardia Nacional (GN) y la Secretaría de Defensa Nacional.

Las aspirantes presidenciales de Oposición, Xóchitl Gálvez, y de Morena, Claudia Sheinbaum, ya cuentan con protección desde meses atrás, mientras que el abanderado de Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Máynez, no lo ha solicitado aún.

Quienes aspiren a diputaciones locales, Alcaldías, sindicaturas o regidurías, serán protegidos por personal de las Policías Estatales.

"Será el INE quien informe a los partidos políticos sobre el protocolo y la disposición del servicio. Las y los candidatos solicitarán -por escrito- el servicio al INE. Estas peticiones las haremos llegar a la Secretaría de Seguridad", explicó la presidenta del organismo electoral.

Sin embargo, dichas solicitudes serán analizadas para determinar si existe riesgo y si requieren protección, y qué tipo de vigilancia necesitan.

En casos en los que se considere que el riesgo es muy alto, algunos abanderados locales también podrían ser custodiados por elementos federales.

"Con este esquema se van a dar servicios de seguridad y acompañamiento a los candidatos que lo soliciten, asignándolos con base en zonas de riesgo con nivel de incidencia delictiva alta, media y baja", detalló Taddei.

"De esta manera las autoridades de seguridad en México establecerán los criterios de asignación de los servicios".

El protocolo establece que cuando se presente alguna agresión, amenaza o suceso de peligro, el partido o el aspirante podrán presentar la denuncia ante la Fiscalía correspondiente, y será el Ministerio Público el que "evaluará" riesgos y establecerá el tipo de medidas de proyección.

Sin embargo, también se aceptarán casos en los que no exista denuncia de por medio para tomar las acciones.

Taddei informó que se creará una "Mesa de Ayuda Central a Nivel Federal" para casos urgentes. Incluso, habrá un teléfono de emergencia.

Esta mesa federal canalizará las peticiones de protección a las mesas de paz que existen en las entidades.

En diciembre pasado, las dependencias federales del Gabinete de Seguridad y el INE instalaron una mesa de coordinación denominada 24/7, que se encargará de ejecutar la "Estrategia Nacional de Contexto Electoral", y que prevé, entre otras acciones, el protocolo para proteger a candidatos.

El acuerdo inicial establece que dicha mesa se reuniría semanalmente, lo cual no ha sucedido.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

MEDIDAS PREVENTIVAS

El INE acordó con otras dependencias del Gobierno federal activar un protocolo de seguridad para candidatos a cualquier cargo de representación popular, que soliciten protección rumbo a los comicios del 6 de junio.

PROCEDIMIENTO

- Recibirá INE peticiones por escrito de candidatos.
- Enviará las solicitudes a la Secretaría de Seguridad.
- Serán custodiados por la Guardia Nacional y la Sedena candidatos a cargos federales y a gubernaturas.
- Tendrán protección de Policía local candidatos a diputados locales y cargos municipales.
- Atenderán casos con o sin denuncia.
- Evaluarán los riesgos y necesidad de protección.
- Habrá seguimiento y monitoreo las 24 horas del día.
- Iniciará el protocolo cuando ya sean candidatos. Con excepción de los aspirantes presidenciables.
- Instalarán Mesa de Ayuda Central para casos urgentes.
- Crearán directorio de todos los actores involucrados en el protocolo de seguridad, a nivel federal y estatal.

20,375
Cargos federales y locales en disputa

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

La Jornada
Sección: Política
2024-02-03 04:18:35 244 cm2 Página: 3 1/1

CUSTODIARÁN SÓLO A QUIENES LO SOLICITEN, SEÑALAN AUTORIDADES

Ejército y GN cuidarán a candidatos según riesgo de zonas donde transiten

En lugares de "incidencia delictiva alta" la escolta será de 4 vehículos y 10 militares // Para los sitios de menor peligro, guardias nacionales

FABIOLA MARTÍNEZ Y JESSICA XANTOMILA

Elementos del Ejército y de la Guardia Nacional (GN) estarán a cargo de la seguridad de candidatos que soliciten protección, la cual se dará según el nivel de riesgo e incidencia delictiva de la zona en que transiten. Igualmente, se evaluará si este apoyo es urgente.

De acuerdo con fuentes del Instituto Nacional Electoral (INE) y gubernamentales, en lugares y situaciones de mucho riesgo o "incidencia delictiva alta", la custodia será de cuatro vehículos y 10 militares; en nivel medio, la escolta estará a cargo de la GN y se proyecta el apoyo con tres vehículos y ocho elementos, mientras en incidencia baja se asignarán un vehículo y dos agentes, igualmente de la Guardia.

Ni las agresiones contra aspirantes a un cargo de elección popular ni los operativos en pleno proceso comicial son nuevos; por ejemplo, en 2018 el INE y el gobierno federal acordaron el protocolo de protección a abanderados presidenciales.

Lorenzo Córdova, entonces consejero presidente, dejó en claro que el instituto electoral no tiene un mandato constitucional en materia de seguridad ni las herramientas ni el conocimiento en la materia, por lo que se limitaría a establecer una coordinación efectiva; las acciones en ese año estuvieron a cargo del Estado Mayor Presidencial y de la Comisión Nacional de Seguridad.

Esta vez, la titular del INE, Guadalupe Taddei, así como la secretaria ejecutiva, Claudia Suárez, participaron en la mesa con los secretarios de Gobernación, Seguridad, Defensa Nacional (Sedena), Marina y Relaciones Exteriores, y el director del Centro Nacional de Inteligencia.

En ese contexto, presentaron el "Plan de seguridad para candidatos en el marco del proceso electoral federal 2023-2024", a desplegar en todo el país –para abanderados federales y las nueve gubernaturas en disputa–, con la batuta de la Sedena, cuyo eje es dar servicios de protección y acompañamiento, aunque habrá una mesa interinstitucional que se coordinará con las instancias en cada entidad federativa.

Taddei puntualizó que será el INE el canal para recibir y canalizar las peticiones de apoyo; las medidas serán individuales, pero también en eventos como los debates.

Así, el instituto electoral será la instancia que haga la solicitud formal de protección a la citada mesa interinstitucional, coordinada por la Secretaría de Seguridad; evidentemente, dijo, el INE gestionará lo que le hagan saber los partidos y sus candidatos.

Puntualizó que actualmente hay mesas de seguridad interinstitucionales donde participan autoridades locales y partidos. Sin embargo, "se ha acordado que habrá una de ayuda central a escala federal para casos urgentes".

Taddei añadió que la colaboración en materia de seguridad es fundamental para el adecuado desarrollo de los comicios y ayudará a que la ciudadanía acuda a votar con tranquilidad y libertad.

> *Habrá mesas que evaluarán si el requerimiento de apoyo es urgente*

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

El Sol de México
El Sol de México
Sección: República
2024-02-03 02:25:04 345 cm2 Página: 5 1/2

PARA CANDIDATOS

El PRD desconoce Plan de Protección

FERNANDO MERINO

Partidos solicitarán la protección, el INE hará análisis y determinará si existe una amenaza

Ángel Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática ante el INE, dijo que desconocen en qué consiste el Plan de Protección a Candidatos que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana presentó ayer a la autoridad electoral.

"A nosotros los partidos aún no nos comparten el Plan de Protección, me gustaría más conocerlo a detalle de cómo va a ser el proceso y el protocolo. Es un primer paso, el protocolo pareciera ser engorroso y burocrático pero lo importante es que se empiece a hablar del tema de la seguridad en el proceso electoral del 2024", dijo.

Ayer, las secretarias de Seguridad Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez, y de Gobernación, Luisa María Alcalde, y el secretario de la Defensa Nacional, Luis Cresencio Sandoval, tuvieron una reunión virtual con la consejera presidente del INE, Guadalupe Taddei, para presentarle el Plan de Protección.

De acuerdo con el INE, los partidos políticos solicitarán la protección sólo de candidatos a cargos federales, al árbitro electoral, éste hará un análisis de riesgo interno y, en caso de detectar amenazas, enviará la petición formal de protección a las instancias de seguridad.

La protección se asignará con base en zonas de riesgo con nivel de incidencia delictiva alta, media y baja; de esta manera las autoridades de seguridad establecerán los criterios de asignación de los servicios. Además, se instalará una Mesa de Ayuda Central a Nivel Federal, para casos urgentes.

El Sol de México preguntó al INE, Segob y la SSPC sobre las acciones específicas para proteger a los aspirantes, la corporación de seguridad que brindará la custodia y el número de elementos que se dispondrán para esta tarea, pero hasta el cierre de esta edición no hubo respuesta.

Según un conteo de **Organización Editorial Mexicana (OEM)** van 10 aspirantes a cargos de elección popular asesinados en el actual proceso electoral. El último ocurrió el jueves cuando un hombre mató al precandidato del PVEM a la alcaldía de Mascota, Jalisco, Jaime Vera.

10

ASPIRANTES a cargos de elección popular han sido asesinados durante el actual proceso electoral

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Ángel Ávila, representante del PRD, dice que no les han compartido el protocolo

El PRD desconoce Plan de Protección

Salgado busca la reelección

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Portada, Nación
2024-02-03 03:08:28 517 cm^2 Página: 1, 6 1/4

Acuerdan dar protección a candidatos que lo soliciten

El INE y el Gabinete de Seguridad trazan plan que incluye blindar también los debates

LA SUCESIÓN 2024

OTILIA CARVAJAL

Los candidatos a un puesto de elección popular podrán contarán con seguridad a cargo del gobierno federal durante este proceso que arranca a la media noche del 29 de febrero, acordaron el Instituto Nacional Electoral (INE) e integrantes del Gabinete de Seguridad.

El INE deberá comunicar el esquema a los partidos y los aspirantes tendrán que hacer la solicitud ante la autoridad electoral, que a su vez la presentará a la Secretaría de Seguridad.

También se garantizará protección durante los debates.

| NACIÓN | A6

EL DATO

En los comicios del 2 de junio se elegirán más de 19 mil cargos, incluidos Presidente y Congreso.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Nación
2024-02-03 03:36:22 327 cm2 Página: 6 1/1

"Muy grave, injerencia del crimen en comicios"

ALBERTO MORALES
–nacion@eluniversal.com

Analistas y expertos en materia electoral consideraron muy grave la posible injerencia del crimen organizado en las próximas elecciones federales, como han alertado magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El exconsejero presidente del IFE, hoy INE, Luis Carlos Ugalde aseguró que la única manera de enfrentar este problema es atacarlo de fondo. "Eso se combate cuando el Estado mexicano logre desplazar y solucionar este proceso de captura regional. Esa es la solución", enfatizó.

Aseguró que hay comunidades donde la gente vota por personas que representan los intereses del crimen organizado, porque tienen el apoyo voluntario de la sociedad.

"Hay una fusión entre los intereses del crimen organizado y los intereses de las comunidades. En esas zonas el sistema de partidos ya no es el eje relevante para entender quién compite. El eje es quién representa al crimen organizado y punto. Y esa persona puede ser lanzada y postulada por cualquier partido", dijo.

Aseguró que acciones como el voto a distancia, que los partidos sean más estrictos en los antecedentes de sus candidatos o incluso dar facultades al Tribunal Electoral para anular elecciones donde la injerencia del crimen organizado se haga patente son medidas cosméticas que atemperan la situación.

"Lo único real es que el Estado mexicano combata el problema en los próximos 25 años. Es como si me preguntas cómo bajo 20 kilos de peso y te digo que tomando una pastilla; eso no soluciona nada... El tema de fondo es propiciar que los candidatos que compitan no sean delegados del crimen organizado y garantizar el voto libre de los ciudadanos".

El analista político José Antonio Crespo consideró grave la posible injerencia del crimen organizado en las elecciones.

"La ciudadanía no puede hacer gran cosa, no tiene con qué; los partidos pues tampoco. No es fácil evitar que lleguen los narcos que están controlando cada vez más territorio nacional, y el problema es que se quieran meter a las elecciones con la intención de favorecer a tal o cual candidato.

"Lo que sí se puede hacer es que el día de las elecciones, no para estas elecciones, pero ya pensarlo en serio, pues ya se haga el voto electrónico", dijo.

El analista político Alfonso Zárate dijo que a diferencia de hace 15 años cuando había una negociación entre criminales y autoridades, ha habido un empoderamiento del crimen y se pasó de la negociación a la intimidación.

"Hemos visto imágenes de un alcalde de rodillas ante el sicario o el capo; ya vivimos en las elecciones intermedias del año 2021 la presencia muy ostensible del crimen organizado en la franja del Pacífico, secuestrando operadores, robando urnas, intimidando de una manera muy grosera".

Por ello, consideró, en ese contexto la propuesta de votar por internet puede funcionar en ciertos casos, no en comunidades alejadas, por lo que los partidos deben elevar los controles sobre sus candidatos.

"Los partidos deben reforzar sus sistemas de revisión de trayectorias de quienes van a ser sus candidatos. Hace algunos años pedían inclusive que el Cisen les otorgara una especie de carta de buena conducta, pero el Cisen no estaba dispuesto a comprometerse, no le correspondía".

Crespo alertó que en muchas zonas del país el crimen organizado no deja instalar las casillas. "Parece que es como 30%, lo que han dicho en el INE, del territorio donde tienen que pactar con los narcos. Sería para la próxima elección, para esta no da tiempo, permitir el voto electrónico para que la gente no tenga que arriesgarse en algunas zonas y por lo menos pueda ir a votar", agregó.

Aseguró que el gobierno federal debe garantizar que los ciudadanos no estén a merced de la consigna de plata o plomo en los procesos electorales, pero no puede porque en algunas zonas del país "hay un Estado fallido".

Zárate señaló que el INE también debería tener un "mapa de riesgos" para detectar peligros para los procesos electorales con base en la experiencia de comicios anteriores y darles un tratamiento especial. ●

LUIS CARLOS UGALDE
Exconsejero presidente del IFE

"Hay una fusión entre los intereses del crimen organizado y los de las comunidades. En esas zonas el sistema de partidos ya no es el eje relevante para entender quién compite"

JOSÉ ANTONIO CRESPO
Analista político

"La ciudadanía no puede hacer gran cosa, no tiene con qué; los partidos pues tampoco. No es fácil evitar que lleguen los narcos que están controlando cada vez más territorio nacional"

ALFONSO ZÁRATE
Analista político

"Hemos visto imágenes de un alcalde de rodillas ante el sicario o el capo; ya vivimos en las elecciones intermedias del año 2021 la presencia muy ostensible del crimen organizado"

ARCHIVO EL UNIVERSAL

El gobierno debe garantizar que los ciudadanos no estén a merced del crimen en los procesos electorales, señalan.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

La Jornada
Sección: Política
2024-02-03 04:40:56 116 cm2 Página: 7 1/1

Mexicanos en el extranjero lamentan trabas para sufragar

JESSICA XANTOMILA Y FABIOLA MARTÍNEZ

En un encuentro entre partidos políticos y liderazgos de organizaciones mexicanas migrantes y binacionales, éstos últimos pidieron mayores mecanismos para facilitar el voto en los procesos electorales del país. Manifestaron la necesidad de más difusión y vinculación, así como de ser inscritos permanentemente en la lista nominal de electores.

En el Instituto Nacional Electoral (INE), que organizó el foro, Jorge Mújica, de la Coalición de Migrantes Mexicanos, lamentó que tras 37 años de lucha, aún "no podemos votar plenamente". Señaló que si bien se tienen un millón 600 mil credenciales expedidas en el extranjero, "solamente están registrados en el padrón electoral 120 mil, es un ridículo 7.5 por ciento".

Cuestionó: "¿Por qué nos tienen miedo? Tanto que los lleva a impedir que votemos, no nos dejan votar, y es cuestión de partidos políticos".

Integrantes del colectivo de Federaciones y Organizaciones Mexicanas Migrantes, entre otras, también expresaron la desconfianza a las instituciones mexicanas que existe entre algunos grupos de migrantes, y reclamaron la ausencia de un plan de trabajo para avanzar en sus demandas.

Los representantes de partidos manifestaron su apertura para mantener contacto con las organizaciones, y en el caso del PAN y PRI aceptaron llevar los planteamientos expuestos a sus directivas. El partido *blanquiazul*, además, solicitó ampliar el periodo de registro en lista nominal del electorado en el extranjero, que concluye el 20 de febrero.

Insisten en que se autorice a votar con sólo el pasaporte

En tanto, Jaime Castañeda, de Morena, recordó que en el llamado *plan B* en materia electoral se propuso que "quien tuviera una cédula de identidad o pasaporte podría estar inscrito ya para votar en el extranjero. Esa era un derecho que fue impugnado por una parte del consejo general del instituto" y pidió a los participantes que "no se dejen engañar cuando les digan que 'estamos con ustedes', cuando ni siquiera nos notifican en las representaciones que se están armando estos grupos de trabajo".

El consejero presidente de la Comisión Temporal del Voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, Arturo Castillo, respondió que sí se envió la invitación. Frente a esta situación, Mújica solicitó "dejar de pelear" y "que sus pleitos no impliquen quitarnos nuestro derecho".

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

La Jornada
Sección: Política
2024-02-03 04:39:21 86 cm2 Página: 3 1/1

Persisten estereotipos contra ellas en comicios

JESSICA XANTOMILA
Y FABIOLA MARTÍNEZ

Si bien en el proceso electoral 2023-2024 hay mayor participación de mujeres, aún enfrentan estereotipos y discriminación, sostuvieron investigadoras de las universidades Nacional Autónoma de México (UNAM) y las autónomas de Nuevo León (UANL) y de Guadalajara (UdeG).

En el caso de las precandidatas a la Presidencia, el monitoreo de programas de radio y televisión del INE arrojó que en las precampañas –del 20 de noviembre al 18 de enero– destacó la valoración de subordinación en Claudia Sheinbaum (Morena, PT y PVEM) por la vinculación con el Presidente, y en Xóchitl Gálvez, por su relación con los partidos que la postulan (PRI, PAN y PRD).

"El común denominador es el frecuente cuestionamiento a la autonomía de la candidata para decidir por sí misma", expuso Frida Rodelo, de la UdeG.

En un foro virtual, expuso que en el caso de Sheinbaum "es difícil de evitar, al presentar la continuidad como una de sus líneas comunicativas".

Sin embargo, también reconoció que es producto "de dinámicas propias de las elecciones, donde los medios repiten las líneas discursivas de las propias abanderadas"; por ejemplo, la de Gálvez, "que critica esa subordinación". Subrayó que un aspecto importante será revisar esta cobertura en relación con la candidatura de Jorge Álvarez Máynez, de MC, "para saber si eventualmente se le llega a examinar tanto como a ellas".

Aimée Vega, de la UNAM, enfatizó que durante las precampañas "hemos sido testigos de violencia política contra las mujeres, que es velada, pues todas las instituciones, incluidos los medios, miran la normalidad política desde la conducta masculina". A su vez, Olga Estrada, de la UANL, resaltó que si bien no se ha visto violencia política de género contra ellas, eso podría cambiar cuando empiecen las campañas.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

El Sol de México
El Sol de México
Sección: República
2024-02-03 02:25:26 125 cm2 Página: 5 1/1

Detectan a militantes entre los capacitadores

FERNANDO MERINO

El Instituto Nacional Electoral (INE) frenó a 921 militantes de partidos políticos como Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) y Supervisores Electorales (SE), con el fin de garantizar la imparcialidad en la capacitación de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de casilla y que contarán los votos en la jornada electoral del 2 de junio.

La Comisión de Quejas y Denuncias resolvió procedente la solicitud de medida cautelar presentada por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE), consistente en impedir que 921 personas que a la fecha hayan sido contratadas como CAE o SE continúen en el ejercicio del cargo hasta que se resuelva en definitiva el fondo de los asuntos.

La UTCE identificó que en los 921 casos hay indicios de que la afiliación fue consentida por los aspirantes a CAE y SE, por lo que se frenó su participación en el proceso de capacitación.

El consejero Arturo Castillo explicó que los procedimientos oficiosos abiertos a los militantes de partidos buscan cumplir con la ley, la cual establece que se requiere no militar en ningún partido. "Estos procedimientos que estamos llevando a cabo, de verificación de afiliación, de potencial o presunta afiliación a partidos políticos tiene como finalidad resguardar la imparcialidad y la confiabilidad de la organización de las elecciones", explicó.

La ley establece que para ser Capacitador y Supervisor Electoral se requiere no militar en ningún partido político

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

INICIATIVA PLANTEA TRANSFORMACIÓN DE LA CORTE

Buscan quitarle la pensión a ministros

CASTIGAR a quien tarde más de medio año en resolver un litigio tributario y que una nueva SCJN asuma funciones en 2025 son propuestas de la reforma judicial

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

El presidente Andrés Manuel López Obrador plantea una transformación de fondo del Poder Judicial en una de las iniciativas que enviará a la Cámara de Diputados la próxima semana.

La reforma, a la que **Excélsior** tuvo acceso, propone que los ministros de la Suprema Corte ya no tengan derecho al haber de retiro y que los magistrados electorales estén impedidos para aspirar a integrarse al máximo tribunal.

Actualmente, el haber de retiro es vitalicio y consiste en el pago del ingreso mensual que corresponda a los ministros en activo. Es de 100% en los primeros dos años y de 80% durante el resto del tiempo.

También fija de plazo el 1 de septiembre de 2025 para despedir a los actuales 11 ministros y desaparecer el Consejo de la Judicatura Federal. Establece que el 1 de octubre de 2025 causen baja los actuales magistrados de Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral federal.

Reduce de 11 a nueve el número de ministros de la Corte y acorta el periodo de su encargo de 15 a 12 años. También, que sean castigados si tardan más de seis meses en resolver un litigio en materia de impuestos.

Los jueces de distrito, magistrados de circuito, electorales y los ministros deberán ser electos por la sociedad, previa convocatoria del Senado.

PRIMERA | PÁGINA 4

UNA NUEVA ELECCIÓN

La iniciatva del Presidente para reformar el Poder Judicial detalla cómo será el proceso para elegir a los nueve miembros de la Corte y los siete del TEPJF.

- Los comicios serán a nivel nacional y el INE será el encargado de organizarlos.
- El Senado podrá postular a cinco personas y los diputados, a otras cinco.
- El Senado convocará y revisará que aspirantes cumplan los requisitos.
- Los candidatos no tendrán financiamiento público ni privado, pero sí spots.
- El Presidente y el Poder Judicial propondrán a diez aspirantes cada uno.
- El INE enviará el resultado al Senado; el TEPJF deberá calificar la elección.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Portada, Nacional
2024-02-03 02:39:56 703 cm2 Página: 1, 4 2/3

INICIATIVA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL

Plantean nueva Corte en 2025 y menos ministros

SE BUSCA CASTIGAR a quien tarde más de medio año en resolver litigios tributarios

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
leticia.robles@gimm.com.mx

Con el plazo del 1 de septiembre de 2025 para despedir a los actuales 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y desaparezca el Consejo de la Judicatura Federal, y el 1 de octubre del 2025 causen baja los actuales magistrados de Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Presidente de la República plantea una transformación de fondo del Poder Judicial.

La propuesta de reforma al Poder Judicial que el Presidente de la República enviará a la Cámara de Diputados la próxima semana y a la que **Excélsior** tuvo acceso, contempla prohibir la suspensión de las normas generales que sean sujetas de controversia y acciones de inconstitucionalidad.

También incluye la disminución de 11 a nueve ministros, para que la mayoría calificada en el pleno se forme con seis y no ocho votos; reducir su periodo de encargo de 15 años a 12 años; que sean electos de forma directa por la sociedad y ya no por el Senado, que ganen un salario igual que el Presidente de la República y sean castigados si tardan más de seis meses en resolver un litigio en materia de impuestos.

De acuerdo con el documento, el mandatario federal propone que los ministros ya no tengan derecho al haber de retiro y que los magistrados electorales estén impedidos para aspirar a convertirse en ministros de la Suprema Corte.

La propuesta presidencial, que comenzó a ser conocida por senadores de Morena la noche de este viernes, ordena que todos las juezas y jueces de Distrito, todos las y los magistrados de Circuito, todos los magistrados de Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral y todos los ministros de la Corte sean electos por la sociedad, en elecciones que se efectúen a nivel nacional para el caso del pleno de la Corte y la Sala Superior del Tribunal, así como a nivel regional y por circuitos judiciales.

El mecanismo para la elección de los nueve ministros de la Corte y siete los magistrados del Tribunal Electoral es el mismo: la elección será a nivel nacional; el Senado emite la convocatoria y revisa que los aspirantes cumplan con los requisitos.

El Presidente de la República propone a 10 candidatos; el Senado a cinco, la Cámara de Diputados a otros cinco y el Poder Judicial a 10 más y precisa que "los Poderes de la Unión procurarán que sus postulaciones recaigan en personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la procuración o impartición de justicia, o bien, que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica".

Será el INE el que organice la elección. Éste enviará el resultado al Senado, que a su vez turna al TEPJF para que califique la elección.

Para la elección, los candidatos tendrán derecho a tiempos en radio y TV, pero no pueden recibir financiamiento público ni privado. En caso de ausencia superior a un mes o fallecimiento, el Presidente propondrá una terna al Senado, que elegirá por mayoría calificada a un interino, que ocupará la posición mientras se desarrolla la elección popular correspondiente.

Para suplir al Consejo de la Judicatura Federal, propone la creación de un Tribunal de Disciplina Judicial, y un órgano de administración de justicia.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

ELECCIÓN

Así será el proceso para elegir a los nueve miembros de la Corte y los siete del TEPJF, de acuerdo con la iniciativa que presentará el Presidente.

- Los comicios serán a nivel nacional y el INE será el encargado de organizarlos.
- El Senado podrá postular a cinco personas y los diputados a otros cinco.
- El Senado convocará y revisará que aspirantes cumplan los requisitos.
- Los candidatos no tendrán financiamiento público ni privado, pero sí spots.
- El Presidente y el Poder Judicial propondrán a diez aspirantes cada uno.
- El INE enviará el resultado al Senado; el TEPJF deberá calificar la elección.

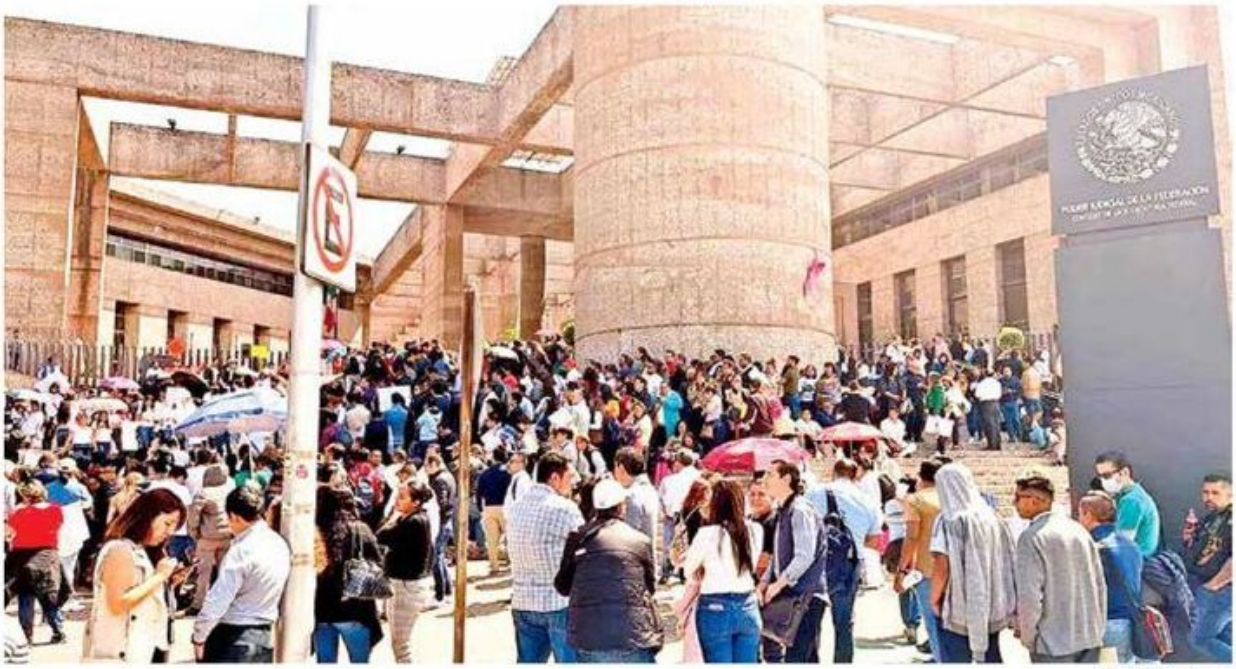

Foto: Mateo Reyes

En octubre pasado, trabajadores del Poder Judicial se manifestaron en contra de la iniciativa de reforma que anunció el Ejecutivo.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

MILENIO

Milenio Diario
Sección: Política
2024-02-03 03:41:28 269 cm2 Página: 8 1/2

"Ya ganan mucho", critica Sheinbaum bono a consejeros

Gira en San Luis Potosí. Adelanta que trabaja en un plan nacional para atender la crisis del agua debido a la sequía

JOSÉ ANTONIO BELMONT
SAN LUIS POTOSÍ Y GUANAJUATO

Claudia Sheinbaum, precandidata presidencial de la coalición Sigamos Haciendo Historia, criticó el bono de 325 mil pesos que recibirán los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) por la "carga extra" de trabajo, debido al proceso electoral.

De gira por San Luis Potosí, la aspirante presidencial de Morena, PT y Verde sostuvo que no tiene razón de ser este bono e incluso comparó el trabajo de otros actores de la población.

"No está bien, no tienen por qué los consejeros electorales tener un bono adicional a su salario que, de por sí, ya es muy alto. ¿Por qué los jornaleros agrícolas trabajan mucho y no viene un bono especial por parte del Instituto (Nacional) Electoral por trabajar mucho?

"Entonces ellos de por sí ganan mucho (los consejeros del INE), todos son recursos públicos, no tiene ninguna razón de ser y no me parece correcto", enfatizó en ante medios.

La ex jefa de Gobierno de Ciudad de México fue cuestionada sobre el juicio político que plantean contra el ministro Alberto Pérez Dayán, quien emitió el voto de calidad para amparar a empresas privadas contra la Ley de la Industria Eléctrica.

"Más allá de juicios políticos o no, el problema es eso, que la Suprema Corte está invadiendo espacios del Legislativo, argumentando inconstitucionalidades donde no las hay, ¿cómo es posible que las hidroeléctricas no sean consideradas energías limpias por parte del Centro Nacional del Control de Energía?", cuestionó.

Plan nacional hídrico

Ante la crisis de agua que padece el país, derivada de las intensas sequías, Claudia dio a conocer que su equipo elabora un plan en materia hídrica.

"Ese plan se está trabajando. Tenemos que trabajar en las consideraciones en cada región del país, pero en tres vías: el uso eficiente del agua para riego y otros usos; una mejor administración de las concesiones y de los derechos de agua, es parte del problema con la reforma del 92 en la Ley de Aguas; y en nuevas fuentes de abastecimiento, principalmente para el derecho humano al agua", explicó.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

La exjefa de Gobierno con militantes. ESPECIAL

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

REFORMA
Reforma
Sección: Nacional
2024-02-03 04:24:17 300 cm2 Página: 2 1/1

‘¿YA PAGARON LO QUE DEBEN?’

Esa fue la pregunta que lanzó Jorge Álvarez Máynez, aspirante presidencial de MC, en alusión a quiénes les tocó pagar la tamaliza por el Día de la Candelaria. Mario Delgado, líder de Morena, partido que enfrenta una multa de 62.2 millones de pesos, arrobó al INE para pedirle: “Cuéntenle bien, luego no vayan a querer multar por tamales”. Varios políticos fueron pescados ayer “con las manos en la masa”

Jorge Álvarez Máynez, aspirante presidencial de Movimiento Ciudadano, presumió su platillo “sureño”.

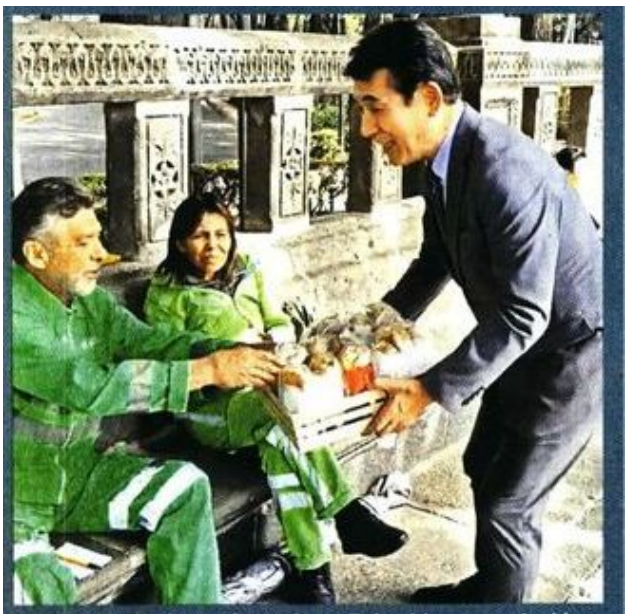

El Embajador japonés Noriteru Fukushima agradeció a los trabajadores de limpia con una “guajolota”.

La morenista Claudia Sheinbaum, con el senador con licencia Manuel Velasco en San Luis Potosí.

Marcelo Ebrard, ex Canciller.

Rosa Icela Rodríguez, titular de la SSPC.

El morenista Mario Delgado envió un mensaje al INE.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Nacional
2024-02-03 02:43:47 326 cm2 Página: 9 1/1

Retrovisor

Ivonne Melgar
ivonne.melgar@gimm.com.mx

¡Es la Constitución, necios!

• El TEPJF avaló la multa por 62 millones de pesos que el INE le impuso a Morena por no reportar 43 millones de pesos que los aspirantes de su proceso presidencial interno gastaron para promoverse.

Tres resoluciones al hilo en tres tribunales diferentes esta semana marcaron límites al gobierno y a su partido, como evidencia de que los esfuerzos oficiales por capturarlos aún no logran su cometido.

Son suspensiones y sentencias que jueces, magistrados y ministros dictaron y votaron sustentando sus argumentos en leyes y artículos de la Constitución que este lunes cumple años.

Los límites que esas resoluciones le fijan al poder gubernamental y a Morena son evidencia suficiente para comprender el porqué de tantas reformas que **López Obrador** presentará pasado mañana.

Y es que, en el 105 aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo federal dejará en claro que ésta se ha convertido en una camisa de fuerza para sus pendientes.

Vayamos, por orden cronológico, a cada uno de los tres casos.

El martes 30, un tribunal federal confirmó la suspensión definitiva que, desde agosto del 2023, en teoría, impide al mandatario atacar en sus conferencias a la presidenciable opositora, **Xóchitl Gálvez**.

¿Qué significa esto? Que la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República será informada de la improcedencia del recurso que interpuso para invalidar un primer amparo que ganó **Gálvez** en contra de la difusión que se hizo de sus datos fiscales y financieros.

De acuerdo con lo informado por el periodista **Víctor Fuentes**, en el portal de *Reforma*, el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado confirmó el 26 de enero, en sentencia inapelable, la suspensión concedida por el juez **Martín Santos**, como parte de un amparo promovido por la candidata presidencial opositora, luego de que **López Obrador** reveló detalles financieros de las empresas de **Gálvez**.

La resolución dicta que el Ejecutivo federal "se abstenga de seguir llevando a cabo cualquier manifestación, declaración, comunicado o publicación que aluda a la quejosa en su persona, su situación financiera, fiscal, empresarial, bancaria o cualquier tipo de aspiración política o personal que pudiera tener".

Otro efecto es que no podrá difundir en redes sociales y otras plataformas los contenidos de las mañaneras de los días 3, 4, 5, 7 y 14 de julio de 2023, en los que se hizo alusión a la precandidata del PAN, PRI y PRD.

Esta resolución del Tribunal de Administración de Justicia permite entender por qué Morena y aliados ratificaron, con voto en contra del PAN y MC, perfiles provenientes del actual gobierno para magistrados de salas regionales.

Y aunque esa operación se ha replicado en varios espacios autónomos, el gobierno no consiguió todavía sofocar a quienes determinan cuándo un acto de interés público viola la Constitución.

Es por ello que el segundo caso de la semana se dio en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), donde los cinco magistrados de la Sala Superior avalaron la multa por 62 millones de pesos que el INE le impuso a Morena por no reportar 43 millones de pesos que los aspirantes de su proceso presidencial interno gastaron para promoverse.

"La sanción impuesta por el INE no fue ni arbitraria ni fortuita, es una consecuencia directa de las acciones y omisiones del partido (...) ya que el INE demostró, a través de un trabajo exhaustivo y profesional, que se vulneraron las reglas de fiscalización", expuso el miércoles 31 de enero el magistrado **Felipe de la Mata Pizaña**.

"El INE detectó cerca de 25 millones de pesos gastados en espectaculares, bardas, carteleras, puentes, y paradas de autobuses relacionadas con el proceso partidista o sus aspirantes que nadie le reportó", señaló el magistrado.

Sus cuatro colegas de la Sala Superior coincidieron con esa resolución, incluida la magistrada presidenta **Mónica Soto**.

La fiscalización a los gastos de los candidatos se basa en el artículo 41 de la Constitución y en esa tarea participan decenas de trabajadores del INE que integran su servicio profesional de carrera. Por eso resulta falaz la teoría de la conspiración que el dirigente de Morena compartió al quejarse de la multa confirmada.

"Las estructuras de **Lorenzo Córdova** siguen enquistadas en todo el aparato del INE, especialmente en las áreas de fiscalización, que llevan tiempo actuando de manera parcial. La nueva persecución política que se da en estos tiempos, siempre lo hemos dicho, la han disfrazado de fiscalización", acusó **Mario Delgado**.

Este hecho ha dejado en claro a los morenistas que, más allá de la cercanía que algunos consejeros electorales puedan tener con el partido en el poder, si se aplica el marco legal que tenemos, no hay manera de escapar de sus sanciones.

La lección se repitió el miércoles 31 en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuando en la Segunda Sala se declaró inconstitucional la reforma de marzo de 2021 a la Ley de la Industria Eléctrica que favorecía a la CFE sobre las empresas privadas.

Al resolver así el primero de cientos de amparos promovidos por el sector privado, la mayoría de los ministros de esa instancia, con el voto de calidad de **Alberto Pérez Dayán**, determinaron que siete artículos de la reforma morenista violan las reglas en materia de mercado eléctrico que la Constitución contiene desde 2013. Podrán el Presidente y su partido seguir desacatando todas las resoluciones. Y echarles la culpa a supuestos jueces conservadores, convertir a **Lorenzo Córdova** en Supermán, anunciar juicios políticos contra ministros...

Saben, sin embargo, que están neceando, que no se trata de los conservadores. ¡Es la Constitución que sigue vigente y a veces se cumple! Y también saben que hoy, en el Congreso, tampoco tienen los votos para cambiarla.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL HERALDO DE MÉXICO

El Heraldo de México
Sección: País
2024-02-03 01:33:13 274 cm2 Página: 5 1/1

PORTAZO

RAFAEL CARDONA*

LA OTRA SOMBRA DEL CAUDILLO

*COLABORADOR

@CARDONARAFAEL

La cultura (o incultura) política de este país, o al menos del grupo político cuyo dominio perdura, nos lleva siempre a los mismos métodos, a la idéntica repetición de procedimientos por encima de suposiciones legales

• MANTENER INCOMPLETOS LOS TRIBUNALES ELECTORALES O EL INAI SÓLO SIGNIFICA EL TRIUNFO CAUDILLISTA SOBRE UN NEOSISTEMA, CUYO DESARROLLO SE FRENÓ DELIBERADAMENTE

Hemos dado vueltas y más vueltas en la rueda del tiempo y solamente logramos regresar a los orígenes, porque al parecer no hay otra forma de convivir con la idiosincrasia nacional.

La cultura (o incultura) política de este país, o al menos del grupo político cuyo dominio perdura, aunque cambie de color, de discurso, de pretexto o de lenguaje simulado, nos lleva siempre a los mismos métodos, a la idéntica repetición de procedimientos por encima de suposiciones legales o recursos no logrados de modernidad, si en esa palabra reconociéramos la prevalencia de las instituciones por encima de los personajes providenciales de cada periodo nacional.

La modernidad somete al caudillo al servicio de las instituciones, lo cual produce su extinción. Por el contrario, cuando el caudillo las pone a su servicio, quienes languidecen son ellas.

Un ejemplo de cómo esto viene sucediendo de manera implacable en los años recientes, cuya verdadera denominación debería ser *Cuarta Involución*, por lo mucho como nos empuje al pasado del país de un solo hombre se observa claramente en la pugnacidad contra el Poder Judicial; la extinción de los órganos autónomos constitucionales o en su colonización, como ha sucedido con el INE, en las dóciles y poco capaces manos de la señora Taddei.

Mantener incompletos los aparatos administrativos y de gestión, como los tribunales electorales o el INAI sólo significa el triunfo caudillista sobre un neosistema, cuyo desarrollo se frenó deliberadamente.

Se diría, nada más las instituciones recientemente creadas (neoliberales de los últimos años) son víctimas de este desmoronamiento intencional, pero no es así. También se han demolido sistemas completos en Educación Pública; Salubridad, docencia o investigación científica y tecnológica.

En materia política es donde la regresión (recuperación del pasado), más se observa: los mecanismos de simulación para ejercer la facultad supra legal de elegir al sucesor presidencial desde el Palacio Nacional e intentar someterlo, forman el *topadismo* en todo su esplendor, complementado ahora con el Maximato constitucional, el mandato revocable.

Por primera vez en la historia, un presidente se enfrentará, desde el primer día, a la posibilidad legal de no concluir su periodo. Esto se podría interpretar como un avance democrático porque si el pueblo pone, el pueblo quita, pero el pueblo no existe sino como una invocación.

Pone un sistema electoral de sufragios y quita quien logra acaudillar a una masa alborotada en contra del presidente en funciones. Y eso sólo se hace desde una movilización de masas a través de un partido político.

¿Cuál? Aquel cuya experiencia en la agitación política se lo permita. En este caso, Morena.

La única novedad es la supervisión y vigilancia de la herencia.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.